



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 97/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna María de los Ángeles PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas del 3er. nivel, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 97/2009 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 97/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, a la



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna María de los Ángeles PERALTA, Legajo N° 5832, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1793/2009

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior